TE TOCA DECIDIR

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2027

La secretaría del h. Ayuntamiento y dirección general de gobierno convoca a los habitantes del municipio de aguascalientes a participar en el **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2027.**

Lo anterior acorde con lo dispuesto en el artículo 64 de la ley de participación ciudadana del estado de aguascalientes y los artículos 3 y 4 del reglamento de presupuesto participativo del municipio de aguascalientes, así como el presupuesto de egresos del municipio de aguascalientes para el ejercicio fiscal 2027, en el que se autorizaron $24,500,000.00 (veinticuatro millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.) Para que la ciudadania decida el destino de dichos recursos.

OBJETIVO

El Presupuesto Participativo es un mecanismo de gestión y participación ciudadana mediante el cual los habitantes del municipio de Aguascalientes deciden sobre el destino de un porcentaje del Presupuesto de Egresos aprobado por el Cabildo del Municipio de Aguascalientes. Los proyectos presentados por la ciudadanía podrán ajustarse al total del monto asignado o solo a una fracción del mismo.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Podrán participar todas las personas residentes del municipio de Aguascalientes presentando propuestas de proyectos específicos, siempre que el proyecto se apegue al monto estimado, sea factible, contemple acciones encaminadas a fortalecer el tejido social y atienda necesidades colectivas relacionadas con el equipamiento y rehabilitación; de espacios públicos, recreativos y deportivos.

PROCEDIMIENTO

A partir del 01 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2026, se recibirán las propuestas en las oficinas de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, en un horario de 8:00 a 14:30 horas.

Los proyectos deberán satisfacer necesidades colectivas y ajustarse a los criterios que establece el IMPLAN:

1. **• Objetivo del proyecto.**
2. **• Problema a mitigar.**
3. **• Características del terreno donde se ubica la obra (debe ser propiedad municipal y estar sujeto a aprobación por la Secretaría de Desarrollo Urbano).**
4. **• Anteproyecto técnico.**
5. **• Carta de Conformidad Vecinal con Anexo I (con firmas de los vecinos), acompañada de copia de una identificación oficial (INE, pasaporte vigente o Constancia de Residencia expedida por la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno).**

DE LOS PARTICIPANTES

Las personas participantes deberán acreditar que habitan en el municipio de Aguascalientes y cumplir con los siguientes requisitos:

1. **Credencial para votar (INE) con domicilio en el municipio de Aguascalientes o, en su defecto, Carta de Residencia expedida con una antigüedad no mayor a 6 meses.**
2. **Propuesta de anteproyecto sobre un terreno de propiedad municipal (sujeto a aprobación por la Secretaría de Desarrollo Urbano).**
3. **Carta de Conformidad Vecinal con Anexo I (con firmas de las y los vecinos) acompañada de una identificación oficial (INE, pasaporte vigente o Constancia de Residencia).**

REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán acompañarse de los siguientes requisitos obligatorios:

1. **Solicitud por escrito dirigida al Mtro. Leonardo Montañez Castro, Presidente Municipal.**
2. **Copia de la credencial de elector (INE) con domicilio en el Municipio de Aguascalientes o Carta de Residencia (antigüedad máxima de 6 meses).**
3. **Correo electrónico para oír y recibir notificaciones.**
4. **Anteproyecto de la propuesta: Documento técnico de planeación urbana que defina la obra a nivel de detalle con elementos para su evaluación y presupuestación (propiedad municipal del predio, ubicación, superficie total, superficie de obra, equipamiento, mobiliario urbano, así como la descripción de obras complementarias).**
5. **Teléfono particular o celular de 2 contactos.**
6. **Carta de Conformidad Vecinal con Anexo I respaldada por al menos 50 firmas de vecinas y vecinos e identificaciones** oficiales.

ETAPA DE LA CONVOCATORIA	FECHA LÍMITE (2026-27)
Recepción de proyectos	01 al 30 de diciembre de 2026
Notificación de proyectos a la Secretaría del H. Ayuntamiento	4 de enero de 2027
Validación y aprobación, por parte de las áreas técnicas	07 de enero al 01 de febrero
Aprobación por parte del Cabildo	8 de febrero de 2027
Difusión y publicación para consulta ciudadana	11 y 12 de febrero de 2027
Consulta ciudadana	19 de febrero de 2027
Ratificación del acto de consulta por el Cabildo	23 de febrero de 2027
Inicio de procedimientos de Licitación Pública	25 de febrero de 2027
Ejecución de obra	08 de marzo de 2027

ATENTAMENTE
MTRO. LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

Aguascalientes · MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES · La Ciudad de tu Vida · SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO